



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 021
(19 de noviembre de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 010 de 3 de julio de 2019 “Por el cual se expide el Estatuto General del INTEP de Roldanillo” y,

CONSIDERANDO

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.
2. Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la Educación Superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior Oficiales, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 30 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias -ITTU.
3. Que conforme al artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, “...*La Nación financiara proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión...*”, de igual manera con lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Publicas.
4. Que en el inciso tercero del artículo 183 de la ley 1955 de 2019 o Plan Nacional de Desarrollo, se establece lo siguiente: “(*...*) *Estos programas incluirán medidas orientadas al pago de acreencias laborales, reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, y estarán precedidos del estudio que realizara cada Institución de Educación Superior Publica, el cual deberá ser validado por el Ministerio de Educación Nacional. (...)*”
5. Que mediante Resolución 010674 del 8 de octubre de 2019, El Ministerio de Educación Nacional asignó los recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas, con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia fiscal 2019, para financiar saneamiento de pasivos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para la actual Vigencia, por la suma



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Proyecto de Acuerdo No 021 del 19 de noviembre de 2019. Por medio del cual se efectúa una Adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2019

de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.593.904.951,00).

6. Que los aportes entregados por El Ministerio de Educación Nacional, por concepto de Saneamiento de Pasivos – 2019, deberán ser incorporados al presupuesto del INTEP en calidad de adición presupuestal, de tal manera que permitan el saneamiento de los pasivos del INTEP.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2019, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
TRANSFERENCIAS DE LA NACION	17	1.593.904.951,00
De la Administración Central Nacional	17	1.593.904.951,00
Saneamiento de Pasivos - 2019	17	1.593.904.951,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$1.593.904.951,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17	1.593.904.951,00
GASTOS DE PERSONAL	17	1.469.528.576,00
GASTOS GENERALES	17	124.376.375,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.593.904.951,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 19 de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente.

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co